



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Independencia N° 510 – Virú

## Acuerdo de Concejo N° 003-2010-MPV

Virú, 29 de enero del 2010.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU**, en su Sesión Ordinaria N° 002-2010 de fecha 29Ene2010, ha tomado el siguiente acuerdo; y,

### *Considerando:*

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, asimismo, el Art. IV del Título Preliminar del citado Cuerpo Legal, precisa que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Oficio N° 013-2010-PRONAA/EZTRUJILLO, el Jefe Zonal Trujillo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria, remite el Convenio de Gestión 2010;

Que, el presente Convenio tiene como objetivo acompañar técnicamente a la Municipalidad, a fin contribuir a la gestión del Programa de Complementación Alimentaria transferido por EL MIMDES, para el cumplimiento de los objetivos y metas para el año 2010;

Que, de acuerdo al art. 9° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal;

### *Se Acordó:*

**ARTICULO UNICO:** Aprobar la suscripción del **CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PCA DURANTE EL AÑO 2010**, autorizándose al Titular de la Entidad, su correspondiente suscripción, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente acuerdo de concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

c.c.  
Regidores  
Gerencia Municipal  
SGSPyPA  
GDSySM  
PRONAA  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROV. DE VIRU

*Róger Cruz Alarcón*  
ALCALDE